

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DEL MUNICIPIO DE JULIMES**

SIN TEXTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JULIMES, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE, **ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **JULIMES**, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **JULIMES**, verificada con fecha **19 de diciembre de 2019**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por un monto total de **\$ 34,342,359.99** mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2020.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Julimes, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año 2019.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS

SECRETARIA MUNICIPAL
JULIMES, CHIH.

JULIMES, CHIHUAHUA, DISTRITO DE ABRAHAM GONZÁLEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JULIMES EN EL PALACIO MUNICIPAL EN CALLE HIDALGO Y OCAMPO No. 1 PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENTES.
2. INSTALACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
4. LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO No. LXVI/URGEN/0355/2019 I P.O.
5. LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0356/2019 I P.O.
6. LECTURA Y ANÁLISIS DEL DECRETO No. LXVII/CTAPB/0431/2019 I P.O.
7. SE SOMETE ANTE ESTE H. CABILDO LA "INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: SIENDO LAS 16:12 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 SE INICIA SESIÓN DE CABILDO CON EL PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO
C. ANGÉLICA LUJAN JIMÉNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS	REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA
C. ANGÉLICA APOLINAR LARA GARCÍA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C. MARIO MUÑETON SOTO	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. CAROLINA HERNÁNDEZ FRANCO	REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS
C. FRANCISCO GONZÁLEZ FRANCO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
C. YOLANDA BAQUERA NÚÑEZ	REGIDORA DE SALUD
C. JOSÉ MONCAYO PORRAS	REGIDOR DE DEPORTES
C. EDUARDO PANDO PANDO	REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA
C. DIANA PATRICIA CASAS TINAJERO	SÍNDICO MUNICIPAL
ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS	SECRETARIO MUNICIPAL

SEGUNDO PUNTO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANGÉLICA LUJAN JIMÉNEZ DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES; SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS.

TERCER PUNTO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO No. LXVI/URGEN/0355/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO A LOS 67 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN COORDINACIÓN INICIEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PERIÓDICOS, REDES SOCIALES, PANFLETOS, TRÍPTICOS Y TODO AQUEL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA LLEGAR AL MAYOR NÚMERO DE CHIHUAHUENSES, A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL RIESGO DE UTILIZAR EN LA ACTUAL TEMPORADA DE FRÍO APARATOS CALEFACTORES EN MALAS CONDICIONES Y/O EN LUGARES INADECUADOS, Y QUE CON ELLO PONGAN EN RIESGO SU SALUD, LA VIDA Y EL PATRIMONIO.

QUINTO PUNTO: LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0356/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ESTRICTO APEGO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL Y DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PARA QUE SE INSTITUYAN POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO; ASÍ MISMO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL DESTINEN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL, PARA LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CENTROS DE ATENCIÓN PARA AGRESORES, DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

SEXTO PUNTO: LECTURA Y ANÁLISIS DEL DECRETO No. LXVI/CTAPB/0431/2019 I P.O., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 114, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ASÍ COMO 20, FRACCIÓN IX Y 42 DE LA LEY DE AUDITORÍA SUPERIOR, TODOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUDITÓ Y POSTERIORMENTE SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JULIMES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2018; Y COMO CONSECUENCIA, NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PUEDAN GENERAR RESPONSABILIDAD DERIVADA DE UN DAÑO PATRIMONIAL, ELLO, ATENDIENDO AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA PRACTICADA Y DEL INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS.

SÉPTIMO PUNTO: SE SOMETE ANTE ESTE H. CABILDO "EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JULIMES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

EN USO DE LA PALABRA LA C.P. SANDRA CARRILLO FRANCO, TESORERA MUNICIPAL, HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO A CADA UNO DE LOS REGIDORES, ASÍ MISMO DA A CONOCER QUE EL PRESUPUESTO SE AJUSTÓ A LOS GASTOS MÁS REALES, ASÍ MISMO QUE NO EXISTEN GRANDES CAMBIOS, SOLO EL AUMENTO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE SISTEMAS, DESARROLLO SOCIAL, Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN, YA QUE CONTABAN CON UN SUELDO MUY BAJO.

EL ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS, SECRETARIO MUNICIPAL, COMENTA QUE EL PRESUPUESTO ESTÁ ARTICULADO EN CONGRUENCIA CON LAS DIRECTRICES DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN NUESTRA CARTA MAGNA Y EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN CUYO MARCO SE ELABORARON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SUSTENTABLE A QUE ASPIRA ESTE AYUNTAMIENTO.

EL C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS, REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, HACE LA RECOMENDACIÓN DE PROVEER DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE OCUPAN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA PELIGROSIDAD DE SU ACTIVIDAD.

ESTE H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JULIMES, ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OCTAVO PUNTO: LA C.P. SANDRA CARRILLO FRANCO, TESORERA MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS, ESTO PARA LA DEBIDA CONTABILIZACIÓN Y CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2019, A LO QUE ESTE H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD.

NOVENO PUNTO: EN ASUNTOS GENERALES SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

- A. SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS DE PROPIEDAD, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO. LA TITULACIÓN SE POSPONE PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN, ESTO DEBIDO A DISCREPANCIA EN LAS FIRMAS Y TRASLACIÓN DE DOMINIO.
- C. JOSÉ GUADALUPE FRANCO GÓMEZ, EN MANZANA 025, SECTOR 007, LOTE 004 UBICADO EN C. PRÁXEDIS, LOCALIDAD LA REGINA, JULIMES, CHIH., CON CLAVE CATASTRAL 007-025-004 CON UNA SUPERFICIE DE 507.00 M²
 - C. JAIME FRANCO CHAVARRIA, EN MANZANA 023, SECTOR 007, LOTE 020 UBICADO EN CARRETERA MEOQUI - JULIMES, LOCALIDAD LA REGINA, JULIMES, CHIH., CON CLAVE CATASTRAL 007-023-020 CON UNA SUPERFICIE DE 1,470.00 M²
- B. LECTURA Y ANÁLISIS DEL DECRETO NO. LXVI/RFCOD/0434/2019 I P.O. POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL SE PROMUEVA LA CREACIÓN DE INSTANCIAS MUNICIPALES QUE ATIENDAN Y RESUELVAN CONFLICTOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POR MOTIVO DE FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, COMO PARTE DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA JUSTICIA CÍVICA.
- C. LA C. ANGÉLICA LUJAN JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA A CONOCER A ESTE H. CABILDO, QUE EL DÍA DE HOY SE ACUDIÓ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO, EL CUAL SE UTILIZARÁ POR LA MISIÓN CULTURAL RURAL No. 11.
- D. EL C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS, REGIDOR DE HACIENDA, PROPONE QUE SE VUELVA A APOYAR AL DR. SERGIO RENÉ HERNÁNDEZ, YA QUE HA SIDO MUCHA LA INCONFORMIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, A LO QUE LA C. ANGÉLICA LUJAN JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA A CONOCER QUE SE ACORDÓ PLATICAR CON ÉL PERSONALMENTE.
- E. EL C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS, REGIDOR DE HACIENDA, COMENTA QUE LA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CRUZ ROJA, ASÍ COMO VARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, LE COMENTARON NUEVAMENTE QUE SERÁ NECESARIO BUSCAR QUIEN LOS REEMPLACE YA QUE ESTÁN POR CONCLUIR SU GESTIÓN.
- F. LA C. ANGÉLICA LUJAN JIMÉNEZ, HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A ESTE H. CABILDO, PARA QUE ACOMPAÑEN EN LA MAGNA CABALGATA "BIENVENIDO PAISANO" LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE.
- G. SE DA A CONOCER POR PARTE DE LA C. ANGÉLICA LUJAN, QUE EN DÍAS PASADOS SE LE DONO UNA CUATRIMOTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.
- H. EL REGIDOR JOSÉ MONCAYO PORRAS, COMENTA QUE SE LE SOLICITO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE COL. SAN JOSÉ, EL QUE SE HAGA MAS RONDINES POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE SE HAN ESTADO VANDALIZANDO LAS VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD EN MENCIÓN, A LO QUE SE LE COMENTA QUE SE LE HARÁ LA OBSERVACIÓN AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DECIMO PUNTO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR Y SIENDO LAS 18:53 HORAS DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, DAMOS POR FINALIZADA NUESTRA SESIÓN ORDINARIA ABIERTA No. 32 DE CABILDO.



C. ANGÉLICA LUJAN JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. DIANA PATICIA CASAS TINAJERO
SÍNDICO MUNICIPAL

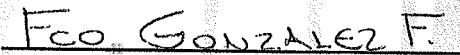
LAS Y LOS REGIDORES



C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS



C. YOLANDA BAQUERA NÚÑEZ



C. FRANCISCO GONZÁLEZ FRANCO




C. MARIO MUÑETON SOTO



C. ANGELICA APOLINAR LARA GARCIA



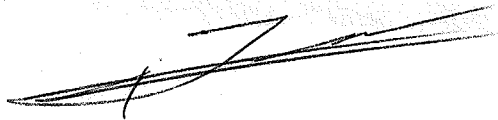
C. JOSÉ MONCAYO PORRAS



C. CAROLINA HERNÁNDEZ FRANCO



C. EDUARDO PANDO PANDO



ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JULIMES, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2020****EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Julimes, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 3,468,911.99 para este ejercicio fiscal.

Para este 2020 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$24,859,484.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 6,013,964.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2020.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2019 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$1,700,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JULIMES CHIH. PARA EL EJERCICIO 2020.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$34,342,359.99 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Julimes, se distribuye de la siguiente manera:

Total	34,342,359.99
SERVICIOS PERSONALES	13,797,699.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,934,034.83
SERVICIOS GENERALES	5,051,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,645,956.69
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	5,443,169.00
DEUDA PÚBLICA	1,700,000.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o

comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

ARTICULO DECIMO CUARTO. En cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se contempla un cinco por ciento de los ingresos de libre disposición para efectuar las obras y/o acciones que se establezcan de acuerdo a la consulta ciudadana prevista en dicha ley, dicho monto asciende a \$1,264,876.45

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	34,342,359.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,797,699.47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	6,599,204.57
1110	Dietas	583,968.00
1111	Dietas	583,968.00
1130	Sueldos base al personal permanente	6,015,236.57
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	6,015,236.57
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	570,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	570,000.00
1221	Sueldo al Personal Eventual	540,000.00
1222	Lista de Raya	30,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,258,494.90
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,432,191.02
1323	Prima vacacional personal base o de confianza	142,270.03
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	1,219,920.99
1327	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	70,000.00
1340	Compensaciones	4,826,303.88
1341	Compensaciones personal base o de confianza	4,826,303.88
1400	SEGURIDAD SOCIAL	120,000.00
1440	Aportaciones para seguros	120,000.00
1441	Seguro de vida	120,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	250,000.00
1710	Estímulos	250,000.00
1717	Otros	250,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,934,034.83
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	225,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	105,000.00
2111	Materiales y útiles de oficina	105,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
2160	Material de limpieza	95,000.00
2161	Material de limpieza	95,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	160,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	160,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	215,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	30,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	30,000.00
2440	Madera y productos de madera	10,000.00
2441	Madera y productos de madera	10,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	125,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	125,000.00
2480	Materiales complementarios	50,000.00

MUNICIPIO DEJULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)

Código	Descripción	Egreso Estimado
2481	Materiales complementarios	50,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	19,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,835,034.83
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,835,034.83
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,835,034.83
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	220,000.00
2710	Vestuario y uniformes	140,000.00
2711	Vestuario y uniformes	140,000.00
2730	Artículos deportivos	80,000.00
2731	Artículos deportivos	80,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	260,000.00
2910	Herramientas menores	55,000.00
2911	Herramientas menores	55,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	65,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	65,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	90,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	90,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,051,500.00
3100	SERVICIOS BASICOS	2,550,000.00
3110	Energía eléctrica	2,300,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	2,300,000.00
3120	Gas	75,000.00
3121	Servicio de gas	75,000.00
3130	Agua	15,000.00
3131	Servicio de agua	15,000.00
3140	Telefonía tradicional	120,000.00
3141	Servicio de telefonía tradicional	120,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	40,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	40,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	95,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	25,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	25,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	40,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	40,000.00
3290	Otros arrendamientos	30,000.00
3291	Otros arrendamientos	30,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	681,500.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	398,400.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	398,400.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)

Código	Descripción	Egreso Estimado
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	263,100.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	263,100.00
3340	Servicios de capacitación	20,000.00
3341	Servicios de capacitación	20,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	60,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	130,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	130,000.00
3470	Fletes y maniobras	10,000.00
3471	Fletes y maniobras	10,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	790,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	90,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	90,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	500,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	500,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	40,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	30,000.00
3611	Difusión por radio	30,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de	10,000.00
3623	Difusión por otros medios	10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	210,000.00
3710	Pasajes aéreos	80,000.00
3711	Pasajes aéreos	80,000.00
3750	Viáticos en el país	100,000.00
3751	Viáticos en el país	100,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	485,000.00
3810	Gastos de ceremonial	200,000.00
3811	Gastos Ceremoniales	150,000.00
3812	Gastos por atención a visitantes	50,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	285,000.00
3822	Ceremonias patronales	60,000.00
3823	Ceremonias regionales	75,000.00
3824	Otros gastos de orden social y cultural	150,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,645,956.69
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,920,000.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,920,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)

Código	Descripción	Egreso Estimado
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,920,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,595,956.69
4410	Ayudas sociales a personas	935,089.69
4411	Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	255,089.69
4413	Apoyos para servicios médicos y salud	70,000.00
4416	Apoyo Económico	550,000.00
4417	Despensas	60,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	860,867.00
4421	despensas y otras ayudas	860,867.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	750,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	750,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00
4800	DONATIVOS	130,000.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	130,000.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	130,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	70,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00
5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	600,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	600,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	30,000.00
5511	Equipo de defensa y de seguridad	30,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	70,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	70,000.00
5671	Herramientas y máquinas -herramienta	70,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	5,443,169.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,243,169.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	743,169.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	743,169.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,500,000.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,500,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00
6151	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,200,000.00
6210	Edificación habitacional	1,000,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)

Código	Descripción	Egreso Estimado
6211	Edificación habitacional	1,000,000.00
6250	Construcción de vías de comunicación	1,200,000.00
6251	Construcción de vías de comunicación	1,200,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,700,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,500,000.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,500,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	200,000.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	200,000.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	200,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)	Importe
Total	34,342,359.99
SERVICIOS PERSONALES	13,797,699.47
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	6,599,204.57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	570,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,258,494.90
SEGURIDAD SOCIAL	120,000.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	250,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,934,034.83
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	225,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	215,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	19,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,835,034.83
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	220,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	260,000.00
SERVICIOS GENERALES	5,051,500.00
SERVICIOS BASICOS	2,550,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	95,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	681,500.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	790,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	40,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	210,000.00
SERVICIOS OFICIALES	485,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,645,956.69
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,920,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,595,956.69

MUNICIPIO DE JULIMES Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
DONATIVOS	130,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	70,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	70,000.00
INVERSION PÚBLICA	5,443,169.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,243,169.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,200,000.00
DEUDA PÚBLICA	1,700,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	200,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación Económica

Código	Descripción	Egreso Estimado
Total		34,342,359.99
2	GASTOS	32,742,359.99
21	GASTOS CORRIENTES	26,374,190.99
211	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades	21,528,234.30
2111	Remuneraciones	13,697,699.47
2112	Compra de bienes y servicios	7,830,534.83
213	Gastos de la propiedad	200,000.00
2131	Intereses	200,000.00
215	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	4,645,956.69
22	GASTOS DE CAPITAL	6,368,169.00
221	Construcciones en Proceso	5,598,169.00
222	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	770,000.00
3	FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
32	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	1,500,000.00
322	Disminución de pasivos	1,500,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación Programática

Código	Descripción	Egreso Estimado
Total		34,342,359.99
E	Prestación de Servicios Públicos	24,024,190.99
K	Proyectos de Inversión	5,443,169.00
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	4,875,000.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Unidades Responsables

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	34,342,359.99
0100	H. Cuerpo de Regidores	867,779.12
0101	H. Cuerpo de Regidores	867,779.12
0200	Sindicatura Municipal	530,160.20
0201	Sindicatura Municipal	530,160.20
0300	Presidencia	8,892,666.51
0301	Presidencia municipal	7,951,269.30
0305	Dirección de Desarrollo Rural y Forestal Sustentable	941,397.21
0400	Oficialía Mayor	680,226.69
0401	Oficialía Mayor	464,612.76
0406	Dirección de Sistemas	215,613.93
0500	Secretaría del Ayuntamiento	1,633,680.45
0501	Secretaría del Ayuntamiento	1,520,815.30
0508	Registro Civil	112,865.15
0600	Tesorería Municipal	5,497,484.97
0601	Tesorería Municipal	5,179,820.75
0606	Dirección de Catastro	317,664.22
0800	Seguridad Pública	4,651,009.01
0801	Seguridad Pública	4,471,009.01
0805	Comisarias de Policía	180,000.00
1000	Obras Públicas	10,008,087.57
1001	Dirección General de Obras Públicas	10,008,087.57
1300	Ecología y Protección Civil	235,676.15
1302	Protección Civil	235,676.15
1600	Desarrollo Social	679,969.77
1601	Desarrollo Social	679,969.77
1900	Deporte	540,934.79
1901	Deporte	540,934.79
5000	Descentralizados	124,684.76
5001	instituto de la Mujer	124,684.76

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	34,342,359.99
1000	Recursos Fiscales	25,297,528.93
1100	Recursos Fiscales	25,297,528.93
1101	Recursos Fiscales	25,297,528.93
5000	Recursos Federales	9,044,831.06
5100	Participaciones	3,030,867.00
5126	Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	3,030,867.00
5200	Aportaciones	6,013,964.06
5201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,270,795.06
5202	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal(FISM)	2,743,169.00

MUNICIPIO DE JULIMES
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Tipo de Fuente de Financiamiento

Código	Descripción	Egreso Estimado
	Total	34,342,359.99
1	No Etiquetado	27,427,038.76
2	Etiquetado	6,915,321.23

MUNICIPIO DE JULIMES

TABULADOR DE SUELDOS 2020

PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

PLAZAS	DEPARTAMENTO	PUESTO	DIAS	SALARIO DIARIO	SALARIO CATORCENAL	GRATIFICACION DIARIA	SALARIO MENSUAL	GRATIFICACION CATORCENAL	SUELDO TOTAL CATORCENAL (ANTES DE IMPUESTOS)	SALARIO MENSUAL
1	PRESIDENCIA	PRESIDENTE	14	\$ 356.42	\$ 4,989.88	\$ 1,347.71	\$ 10,877.94	\$ 18,867.94	\$ 23,857.82	\$ 52,010.05
1	PRESIDENCIA	GESTOR	14	\$ 200.00	\$ 2,800.00	\$ 518.27	\$ 6,104.00	\$ 7,255.78	\$ 10,055.78	\$ 21,923.00
1	SINDICATURA	SINDICA	14	\$ 272.92	\$ 3,820.88	\$ 757.11	\$ 8,329.52	\$ 10,599.54	\$ 14,420.42	\$ 31,436.52
1	SINDICATURA	SECRETARIA SINDICATURA	14	\$ 173.54	\$ 2,429.56	\$ 45.66	\$ 5,296.44	\$ 639.24	\$ 3,068.80	\$ 6,689.98
1	SECRETARÍA	SECRETARIO	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 628.94	\$ 7,955.95	\$ 8,805.16	\$ 12,454.68	\$ 27,151.20
1	SECRETARÍA	SECRETARIA EJECUTIVA	14	\$ 173.67	\$ 2,431.38	\$ 166.97	\$ 5,300.41	\$ 2,337.58	\$ 4,768.96	\$ 10,396.33
1	SECRETARÍA	DIRECTORA ICHEA	14	\$ 159.67	\$ 2,235.38	\$ 54.89	\$ 4,873.13	\$ 768.46	\$ 3,005.84	\$ 6,548.37
6	SECRETARÍA	INTENDENTE	14	\$ 152.30	\$ 2,132.20	\$ 62.00	\$ 4,648.20	\$ 868.00	\$ 3,000.20	\$ 6,540.44
1	SECRETARÍA	ENCARGADA DE CORREO	14	\$ 159.67	\$ 2,235.38	\$ 62.03	\$ 4,873.13	\$ 868.42	\$ 3,103.80	\$ 6,766.28
1	SECRETARÍA	BIBLIOTECARIA	14	\$ 175.98	\$ 2,463.72	\$ 44.57	\$ 5,370.91	\$ 623.98	\$ 3,087.70	\$ 6,731.19
1	TESORERIA	TESORERA	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 628.94	\$ 7,955.95	\$ 8,805.16	\$ 12,454.68	\$ 27,151.20
1	TESORERIA	AUX CONTABLE CAJERO	14	\$ 208.50	\$ 2,919.00	\$ 134.43	\$ 6,363.42	\$ 1,882.02	\$ 4,801.02	\$ 10,466.22
1	CATASTRO	DIRECTOR CATASTRO	14	\$ 222.65	\$ 3,117.10	\$ 215.50	\$ 6,795.28	\$ 3,017.00	\$ 6,134.10	\$ 13,372.34
1	CATASTRO	AUXILIAR CATASTRO	14	\$ 207.63	\$ 2,906.82	\$ 68.06	\$ 6,336.87	\$ 952.84	\$ 3,859.66	\$ 8,414.06
1	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 548.94	\$ 7,955.95	\$ 7,685.16	\$ 11,334.68	\$ 24,709.60
1	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR OF MAYOR	14	\$ 179.70	\$ 2,515.80	\$ 107.35	\$ 5,484.44	\$ 1,502.90	\$ 4,018.70	\$ 8,760.77
1	REGISTRO CIVIL	TITULAR DE REGISTRO CIVIL	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 95.69	\$ 5,295.22	\$ 1,339.66	\$ 3,768.66	\$ 8,215.68
1	SISTEMAS	TITULAR DE SISTEMAS	14	\$ 182.09	\$ 2,549.26	\$ 44.57	\$ 5,557.39	\$ 623.98	\$ 3,173.24	\$ 6,917.66
1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR TRANSPARENCIA	14	\$ 182.09	\$ 2,549.26	\$ 94.00	\$ 5,557.39	\$ 1,316.00	\$ 3,865.26	\$ 8,426.27
1	DESARROLLO SOCIAL	TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL	14	\$ 200.00	\$ 2,800.00	\$ 198.35	\$ 6,104.00	\$ 2,776.90	\$ 5,576.90	\$ 12,157.64
1	DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE FARMACIA CASS	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 113.55	\$ 5,295.22	\$ 1,589.70	\$ 4,018.70	\$ 8,760.77
1	DESARROLLO SOCIAL	DOCTOR	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 477.51	\$ 7,955.95	\$ 6,685.14	\$ 10,334.66	\$ 22,529.56
1	DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 509.65	\$ 7,955.95	\$ 7,135.10	\$ 10,784.62	\$ 23,510.47
1	DESARROLLO RURAL	AUXILIAR	14	\$ 172.04	\$ 2,408.56	\$ 225.00	\$ 5,250.66	\$ 3,150.00	\$ 5,558.56	\$ 12,117.66
1	DESARROLLO RURAL	TITULAR DE GANADERIA	14	\$ 180.88	\$ 2,532.32	\$ 125.96	\$ 5,520.46	\$ 1,763.44	\$ 4,295.76	\$ 9,364.76
1	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	14	\$ 260.68	\$ 3,649.52	\$ 628.94	\$ 7,955.95	\$ 8,805.16	\$ 12,454.68	\$ 27,151.20
1	OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	14	\$ 213.80	\$ 2,993.20	\$ 330.46	\$ 6,525.18	\$ 4,626.44	\$ 7,619.64	\$ 16,610.82
1	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE PLANEACION	14	\$ 200.00	\$ 2,800.00	\$ 198.35	\$ 6,104.00	\$ 2,776.90	\$ 5,576.90	\$ 12,157.64
1	OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA EJECUTIVA	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 99.26	\$ 5,295.22	\$ 1,389.64	\$ 3,818.64	\$ 8,324.64
1	OBRAS PUBLICAS	PLAZA Y JARDINES	14	\$ 158.38	\$ 2,217.32	\$ 67.05	\$ 4,833.76	\$ 938.63	\$ 3,155.95	\$ 6,879.97
1	OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO EN AREAS DEPORTIVAS	14	\$ 175.98	\$ 2,463.72	\$ 39.77	\$ 5,370.91	\$ 556.78	\$ 3,020.50	\$ 6,584.69
1	OBRAS PUBLICAS	ALMACEN	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 52.83	\$ 5,295.22	\$ 739.62	\$ 3,168.62	\$ 6,907.59
10	OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 52.83	\$ 5,295.22	\$ 739.62	\$ 3,168.62	\$ 6,907.59
2	OBRAS PUBLICAS	OPERADOR RETRO	14	\$ 203.06	\$ 2,842.84	\$ 124.22	\$ 6,197.39	\$ 1,739.08	\$ 4,581.92	\$ 9,988.59
2	OBRAS PUBLICAS	CHOFER	14	\$ 203.06	\$ 2,842.84	\$ 64.93	\$ 6,197.39	\$ 909.02	\$ 3,751.86	\$ 8,179.05
1	OBRAS PUBLICAS	ELECTRICISTA	14	\$ 186.83	\$ 2,615.62	\$ 138.56	\$ 5,702.05	\$ 1,939.84	\$ 4,555.46	\$ 9,930.90
1	OBRAS PUBLICAS	GUARDIA DEL PANTEON	14	\$ 173.50	\$ 2,429.00	\$ 52.83	\$ 5,295.22	\$ 739.62	\$ 3,168.62	\$ 6,907.59
3	OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	14	\$ 186.83	\$ 2,615.62	\$ 102.84	\$ 5,702.05	\$ 1,439.76	\$ 4,055.38	\$ 8,840.73
1	PROTECCION CIVIL	TITULAR	14	\$ 182.09	\$ 2,549.26	\$ 142.74	\$ 5,557.39	\$ 1,998.36	\$ 4,547.62	\$ 9,913.81
1	INSTITUTO DE LA MUJER	TITULAR	14	\$ 179.70	\$ 2,515.80	\$ 107.35	\$ 5,484.44	\$ 1,502.90	\$ 4,018.70	\$ 8,760.77
2	FOMENTO AL DEPORTE	AUXILIAR	14	\$ 175.98	\$ 2,463.72	\$ 44.57	\$ 5,370.91	\$ 623.98	\$ 3,087.70	\$ 6,731.19
8	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	14	\$ 200.00	\$ 2,800.00	\$ 55.49	\$ 6,104.00	\$ 776.86	\$ 3,576.86	\$ 7,797.55
1	SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	14	\$ 287.34	\$ 4,022.76	\$ 487.65	\$ 8,769.62	\$ 6,827.10	\$ 10,849.86	\$ 23,652.69
1	SEGURIDAD PUBLICA	SUB DIRECTOR	14	\$ 281.50	\$ 3,941.00	\$ 238.83	\$ 8,591.38	\$ 3,343.62	\$ 7,284.62	\$ 15,880.47
1	SEGURIDAD PUBLICA	DELEGADO DE TRANSITO	14	\$ 200.14	\$ 2,801.96	\$ 298.23	\$ 6,108.27	\$ 4,175.22	\$ 6,977.18	\$ 15,210.25
1	SEGURIDAD PUBLICA	TITULAR DE PREVENCION DEL DELITO	14	\$ 200.14	\$ 2,801.96	\$ 123.23	\$ 6,108.27	\$ 1,725.22	\$ 4,527.18	\$ 9,869.25
16	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	14	\$ 200.14	\$ 2,801.96	\$ 59.67	\$ 6,108.27	\$ 835.38	\$ 3,637.34	\$ 7,929.40

SALARIO EVENTUAL MENSUAL

10	COMISARÍA COMUNITARIA	COMISARIO	30	-						\$ 1,500.00
----	-----------------------	-----------	----	---	--	--	--	--	--	-------------

* EL AGUINALDO CORRESPONDE A 40 DIAS DE SALARIO

* LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDE AL 25% DEL PERIODO DE CADA FUNCIONARIO

SIN TEXTO

SIN TEXTO